

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N°70/2018

Anula y deja sin efecto la calidad de Egresado y Licenciado de la Carrera de Derecho de don **JUAN CARLOS TOLEDO VALENZUELA**

Complase
7/11/18

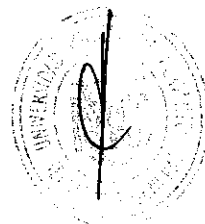


VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 5°, letras c) y t) del Reglamento Orgánico, y

CONSIDERANDO:

- 1° El informe de la señora Jefe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados;
- 2° Que don JUAN CARLOS TOLEDO VALENZUELA solicitó la reincorporación a la Carrera de Derecho para cursar la asignatura Derecho Político II;
- 3° Que, como consecuencia de lo anterior, el Examen de Grado, rendido por el señor Toledo el 19 de diciembre de 2017, debe considerarse nulo, lo que conlleva la pérdida de la calidad de Licenciado.



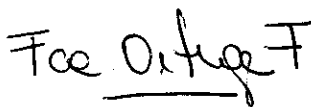
RESUELVO:

- 1° Déjese sin efecto, en el Sistema de Gestión Universitaria de la Universidad, la condición de egresado de la Carrera de Derecho de don JUAN CARLOS TOLEDO VALENZUELA, establecida con fecha 31 de diciembre de 2016;
- 2° Anúlese, en el Libro de Graduados y Titulados, el registro de la calidad de Licenciado del señor Toledo Valenzuela, N.º 118-2017, de fecha 19 de diciembre de 2017;
- 3° Póngase en conocimiento de la Directora de la Escuela de Derecho y de la Jefa de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 7 de noviembre de 2018


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaría General




FRANCISCA ORTEGA FREIRE
Vicerrectora Académica

